

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

Págs.

Págs.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Patronato de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander ..... 311  
Ministerio de Educación Nacional ..... 312  
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 312

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ministerio de Información y Turismo ..... 312  
Magistratura de Trabajo de Santander ..... 312

Ayuntamiento de Saro :..... 313

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 313

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Corvera de Toranzo, Comillas, Arnuero, Penagos y Bárcena de Pie de Concha ... 313

### ANUNCIOS OFICIALES

#### PATRONATO DE LA ESCUELA PARTICULAR DE NAUTICA Y MAQUINAS DE SANTANDER

##### Concurso para la provisión de plazas docentes

Por el presente anuncio, se convoca el reglamentario concurso para designar, en propiedad, al profesorado que pueda enseñar las asignaturas que a continuación se indican:

- Inglés (tres cursos).
- Derecho y Legislación Marítima.
- Luces y maniobras.
- Nomenclatura de cabos y nudos.
- Cosmografía y navegación.
- Los aspirantes presentarán sus

instancias, debidamente reintegradas, en las oficinas de este Patronato (Palacio de la Excmo. Diputación Provincial), desde las nueve a las catorce horas, acompañando a las mismas los títulos que posean y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen; haciendo constar las asignaturas que se comprometan a enseñar de las anunciadas.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Enseñanza no Estatal, en igualdad de méritos, se dará preferencia al personal interino o suplente; y se entenderá que los profesores de nuevo ingreso quedarán sometidos a un período de prueba que durará los nueve

meses del próximo curso completo, en las condiciones señaladas en la citada Reglamentación.

Los haberes asignados a las plazas aludidas, son los fijados por las normas laborales vigentes, a tenor del cálculo que resulte por hora de clase diaria, según las materias de que cada profesor se haga cargo.

Los concursantes podrán solicitar la información que precisen sobre el horario de las clases, agrupación de las materias, etc., en la Secretaría del Patronato (Diputación Provincial, Negociado de Personal).

Santander, 15 de abril de 1957.  
El presidente de la Comisión Permanente, José Pérez Bustamante.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Anuncio

Declarada la urgencia, por Decreto de 21 de diciembre de 1956, "B. O. del Estado" de 13 de enero de 1957, la expropiación de las parcelas sitas en el lugar denominado "La Vega de Lagar", barrio de Villabáñez, del término municipal de Castañeda (Santander), en donde ha de instalarse el campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Santa Cruz", de la misma localidad, el representante de la Administración que suscribe este edicto, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional (por O. M. de 14 de enero de 1957, "B. O. del Estado" de 30 de marzo de 1957), hace público, para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos sobre dichas parcelas, que el lunes, día 29 de abril, a las diez de su mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, con arreglo a las formalidades especificadas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La superficie a expropiar, se eleva a dos hectáreas y media, aproximadamente, comprendidas entre los límites siguientes: Norte, finca de Larrínaga; Sur, barrio del Carmen y calleja de Media-Idea; Este, calleja de Larrínaga, y Oeste, camino de la Cantera.

Las actuaciones de la Administración expropiante respecto de la propiedad de los mismos, serán las determinadas en los artículos tercero y cuarto de dicha Ley.

El local donde se levantará el acta previa a la ocupación, será el Ayuntamiento de Castañeda, en el que deberán personarse, en el día y hora indicados, todos los propietarios de las referidas parcelas y aquellos otros que se consideren con derechos de propiedad sobre las mismas, bien entendido, que deberán considerarse suficientemente citados con este edicto; y que, en consecuencia, su falta de comparecencia les acarreará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 17 de abril de 1957. El secretario técnico del Patronato, representante de la Administración.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Información pública

Habiendo sido solicitado por don Jesús Ortiz Fernández la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera, entre Potes y Santander, con una expedición diaria de ida y vuelta, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Peñarrubia, Tresviso, Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera,

Valle de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Bezana, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Potes-Valdeprado, Unquera-Potes, Pesués-La Laguna, San Vicente de la Barquera-Estación, Cabezón de la Sal-Saja, Comillas-Cabezón, Comillas - Torrelavega, Reinosa - Santander, Corvera-Torrelavega, San Felices-Torrelavega, Solares - Torrelavega, Tagle-Suan-

ces-Torrelavega, y Oruña-Bezana-Santander.

Santander, 30 de marzo de 1957. El ingeniero jefe (ilegible). 472

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

#### JUNTA CENTRAL DE ADJUDICACIONES Y OBRAS

##### Subasta

Se convoca subasta para las obras de adaptación de las plantas tercera y cuarta del edificio de este Departamento en Santander por un importe de 1.037.025,01 pesetas (presupuesto de contrata de pesetas 1.019.262,54).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado, y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia, dirigidas al Ilmo. señor presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de abril de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia. Hago saber: Que en las diligencias

cias de apremio seguidas contra la empresa "Cantabria, Mutualidad Médica Quirúrgica", de Santander, con los números 177-178-179-180 de 1957, para hacer efectiva la cantidad de 45.389,45 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expersarán, los bienes siguientes:

	Ptas.
Despacho de médico: Una mesa despacho, sillón, una cama turca y una lámpara de cinco brazos, valorado en.....	700,00
Sala clínica: Una mesa camilla de operaciones, de hierro, una vitrina de cristal de tres departamentos y otra de dos, una cama turca y una bombona de luz, valorado todo en .....	700,00
Sala de espera médico; Una mesa de centro y catorce sillas, y una lámpara de madera de cinco brazos, valorados en .....	200,00
Sala de espera de practicantes: Una mesa de centro pequeña, ocho sillas y una bombona de luz, valorado en ...	100,00
Despacho de oficina: Dos mesas de despacho pequeñas, un fichero de nueve departamentos, un armario de dos cuerpos, una mesa pequeña, dos sillas giratorias y siete sillas (dos grandes y cinco pequeñas), una lámpara de mesa, flexible, u n a lámpara de aluminio con cinco apliques y uno central, de casco blanco transparente, dos estufas eléctricas de dos resistencias, una alfombra de 3 x 4 metros, aproximadamente, valorado todo en...	2.000,00
Jol: Un perchero y una mesa de centro, con dos cortinas, valorado en...	350,00
Archivo: Un armario vitrina, de dos cuerpos, con puertas correderas, y un lavabo de irrigaciones, con dos bombonas, valorado en .....	600,00
Una máquina de escribir,	

	Ptas.
marca Hispano Olivetti, M-40, de carro grande, valorada en .....	4.500,00
<b>T o t a l .....</b>	<b>9.150,00</b>

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día seis de mayo próximo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por espacio de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente, por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario habilitado (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 436,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

Se anuncia subasta de cuarenta alisos, en el monte denominado Camino y otros, número 383-A., perteneciente al pueblo de Llerana, del Ayuntamiento de Saro, de los declarados de utilidad pública.

Los referidos alisos están aforados en cincuenta y seis metros cúbicos de madera, en el precio base de seis mil setecientas treinta y siete pesetas.

La fecha, en la que a ser posible para subastar los referidos productos, será el 25 de los corrientes, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Saro.

Saro, 10 de abril de 1957.—El alcalde presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77,50 pesetas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

##### Cédula de emplazamiento

El señor juez de primera instancia de Villacarriego y su partido,

en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de abintestato de bienes de los causantes don Manuel Obregón Flor y doña Teresa Mirones Molina, promovidos por el procurador don Juan Manuel González García, en nombre y representación de doña Susana Tobar Obregón, que goza del beneficio legal de pobreza, ha acordado tener por promovido el juicio y emplazar a los demandados don Melquiades y don Marcelino (conocido por Marcelo) Obregón Mirones, ausentes y en paradero ignorado, así como a los herederos de la difunta heredera de los causantes, doña Adelaida Obregón Mirones, por quince días, para que se personen en autos, advirtiéndoles que, no haciéndolo, no se les citará para la formación de inventarios y que la demandante interpone la demanda haciendo uso del beneficio de pobreza que obtuvo de este Juzgado, en virtud de sentencia de once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos "para seguir por todos sus trámites e instancias el expediente de declaración de herederos abintestato de sus abuelos, padres y hermana, don Manuel Obregón Flor, doña Teresa Mirones Molina, don Vicente Tobar del Río, doña María del Rosario Obregón Mirones y doña María del Carmen Eloísa Tobar Obregón".

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados por medio de la presente cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, la expido y firmo en Villacarriego a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario judicial, P. S., Manuel Canuto Fernández.

#### ADMON. MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Honorio González Revilla, número 67 del Reemplazo de 1955, por la Sección Primera de Recluta, se instruye expediente, en juicio de revisión, justificativo de la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero, del padre del mismo, llamado Honorio González Castanedo; y a efectos de lo dispuesto en los artículos

242 y 259 de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento del referido Honorio González Castanedo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Honorio González Castanedo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul o representante español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Honorio González Revilla.

El repdtido Honorio González Castanedo, es natural de Azoños, hijo de Pascual y Rosario, y cuenta 56 años de edad.

Santander, 13 de abril de 1957.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 563

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Ampliado por la Superioridad hasta el 30 de abril del corriente año, el plazo de exposición al público de los cuadernos de las características del Catastro de Rústica de este término, y desconociéndose el domicilio de la casi totalidad de los hacendados forasteros para comunicarles directamente dicha prórroga, se pone en conocimiento de los mismos, sus representantes y renteros y de los propietarios a quienes pueda interesar, que durante los días laborables del mes de abril citado, pueden examinar las mencionadas características y presentar ante esta Junta pericial las reclamaciones que crean pertinentes.

Villafufre, 30 de marzo de 1957.  
El alcalde (ilegible). 493

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno la liquidación de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956, así como la cuenta general de caudales y demás documentos justificativos que la integran, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y ocho días más, a los efectos de examen y reclamación, y admitir los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Corvera de Toranzo, 2 de abril de 1957. — El alcalde, José Luis Ortiz.

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 2 de abril de 1957. — El alcalde, José Luis Ortiz. 494

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

En sesión celebrada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en el día 21 del actual, se aprobó un expediente de suplemento de crédito por transferencia, en diversas partidas del presupuesto ordinario vigente, quedando expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Comillas, 27 de marzo de 1957.  
El alcalde, F. Verdeja. 495

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Aprobada por el Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda el expediente de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la provincia de Santander, a los efectos de examen y reclamación.

Arnuero, 30 de marzo de 1957.  
El alcalde, Pedro Castillo Ibáñez. 496

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

El expediente general de las cuentas rendidas del ejercicio de 1956, conforme a lo prevenido en el artículo 787 y concordantes de

la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el mismo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que procedan, en escritos debidamente razonados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la misma Ley y Reglamento de Hacienda, art. 790 y concordantes, se hace público para general conocimiento.

Penagos, 21 de marzo de 1957.  
El alcalde, F. Navedo. 498

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

De conformidad con lo que determinan las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de fecha 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término, pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime procedentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme dispone el artículo ya indicado 773. Pasado que sea el plazo, no se admitirá ninguna, considerándose firmes y consentidas.

Igualmente, se hace saber: Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 1957, aprobó, por unanimidad, el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta concurso para la adquisición de terrenos, con destino a campo de deportes y construcciones escolares, de acuerdo y en consonancia con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y que éste queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamación, no admitiéndose las que pudieran presentarse fuera del reglamentariamente determinado.

Barcena de Pie de Concha, 4 de abril de 1957.—El alcalde, Manuel Fernández Cueto. 499